



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 187-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de agosto de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de agosto del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Informe N° 0164-2023/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP, de fecha 07 de agosto de 2023, el Director Regional de Yaku Tarpuy Para Lucha Contra la Pobreza, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de donación de mangueras HDP para el Centro Poblado de San Isidro de Acobamba, distrito de San Marcos de Rocchacc – Tayacaja. El mismo que servirá para riego en función al desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible de dicho sector.

Que, el pleno del Consejo Regional luego de advertir que el Gobierno Regional no cuenta con dichos bienes del cual se pretende su aprobación de donación, acuerda derivar el documento al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, cuya finalidad sea la de adquirir 70 rollos de 100 metros de manguera HDPE, más accesorios, para formalizar la donación solicitada por el Centro Poblado de San Isidro de Acobamba, distrito de San Marcos de Rocchacc – Tayacaja.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 187-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de agosto de 2023.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - DERIVAR el Informe N° 0164-2023/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP, de fecha 07 de agosto de 2023, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, para la atención y adquisición de 70 rollos de 100 metros de manguera HDPE, más accesorios, para formalizar la donación solicitada por el Centro Poblado de San Isidro de Acobamba, distrito de San Marcos de Rocchacc – Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Ricardo Yauricasa Flores
RESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL